



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Silvio Ortega

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

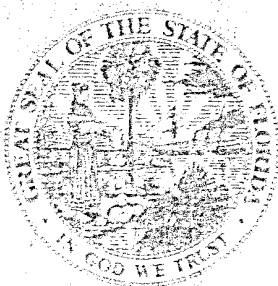
5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Ninth day of January, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-11443

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

CERTIFICATE of AUTHENTICITY



This certificate is on a two (2) page package dealing with

CENTAURO GROUP LLC

On this Monday, January 21st of 2013 I certify that the attached package

Includes true and original copy of:

PODER ESPECIAL

Regarding CENTAURO GROUP LLC

A copy of which is on file with the document's custodian and Registered Agent; Apex Resident Agent Services LLC, and, to the best of my knowledge, that this document is neither a public record nor a publicly recorded document, and therefore is not available from an official source other than the company.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alex Hlavacek'.

Alex Hlavacek for **Apex Resident Agent Services LLC**

Resident Agent of CENTAURO GROUP LLC

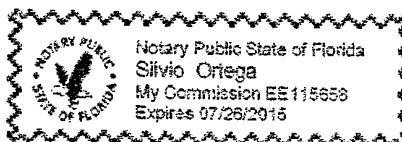
State of Florida, County of Miami-Dade

On January 21st of 2013, before me, Silvio Ortega, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me by producing identification to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Silvio Ortega'.

Silvio Ortega



PODER ESPECIAL



POR MEDIO DE ESTE PODER otorgado el día 15 de enero del 2012, nosotros, **CENTAURO GROUP LLC.**, una compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo el No.4760562 y teniendo nuestra oficina registrada en 2701 Centerville Rd., New Castle County, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, por este medio designamos a:

JOSE ALFONSO SALCEDO TRUJILLO

varón, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de identidad personal N°1705589982, y domicilio en la República de Ecuador

("el Apoderado") para que sea nuestro Apoderado Especial, para hacer y ejecutar individualmente en nombre de esta compañía de Responsabilidad Limitada, en cualquier parte del mundo, y de manera particular en la república del Perú, cualquiera de los actos o contratos que se describen a continuación, sin restricción alguna, esto es específicamente:

- a) Comprar o de otro modo adquirir todo tipo de bienes raíces, bienes muebles, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, derechos económicos, etc.
- b) Comparecer a nombre de la compañía mandante, en juntas de accionistas, de socios, etc, en las que la compañía mandante sea accionistas o socia, o tenga interés económico, votar y decidir libremente sobre los asuntos que se traten.
- c) Representar a la compañía de Responsabilidad Limitada en cualquier circunstancia y en cualquier tipo de asuntos, ante todo tipo de Autoridades Judiciales, Administrativas, Federales, Locales, Estatales, Municipales, Fiscales, Servicio de Rentas, etc., de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía poderdante.
- d) Apersonarse y representar legalmente e incluso designar procuradores judiciales de la compañía de Responsabilidad Limitada, ante las autoridades de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía poderdante: pudiendo comparecer el apoderado especial y/o el (los) procurador (es) designado (s) por éste, como actor o como demandado en todo tipo de juicios, tales como civiles, mercantiles, tributarios, penales, laborales, administrativos, arbitrales, de mediación, etc, que inicie la compañía de Responsabilidad Limitada o que se inicien en su contra, ya sea de pasado, presente o futuro, con amplias y totales facultades.

e) Proponer conciliación judicial, extrajudicial, en mediación, o arbitral, conforme a los términos establecidos en la ley y en las normas complementarias que resulten aplicables; presentarse a conciliar y conciliar.



f) Presentar declaraciones de impuestos, reformarlas, ampliarlas, modificarlas, presentar solicitudes de obtención de Registros Fiscales, Registro Único de Contribuyentes (RUC), interponer todo tipo de reclamaciones, solicitudes, petitorios, o recursos administrativos, fiscales, tributarios, desistir, presentar recursos de reconsideración o apelación y, en general, gozar de todas las más amplias facultades necesarias para representar a la compañía de Responsabilidad Limitada ante todo tipo de autoridades gubernamentales, estatales o municipales de cualquier país o lugar del mundo.

Se aclara que el presente poder especial es amplio y suficiente, y que faculta al mandatario para representar a esta compañía en cualquier parte del mundo.

EN FE DE LO CUAL se firma y sella el presente poder este 15 de enero de dos mil trece (2013).

CENTAURO GROUP LLC.

Maria B. de Batista

Maria Boza de Batista
Administrador Operativo

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en cuatro hoja(s)

Quito a **03 FEB. 2014**

TGA

Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO